

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

1222 Rectificación de error en las bases de la convocatoria aprobada para la provisión, mediante concurso de méritos, del puesto de Arquitecto Técnico Jefe de Sección.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2023, ha adoptado, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerdo de rectificación de error advertido en las bases de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local, el día 8 de noviembre de 2022, para la provisión del puesto vacante de Arquitecto Técnico Jefe de Sección, funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso de méritos abierto a otras administraciones públicas por movilidad interadministrativa. Concretamente en la letra b) de la base segunda, relativa a los requisitos y condiciones de participación. Estas bases aparecen publicadas en el BORM núm. 282, de 7 de diciembre de 2022, y a tal efecto

Donde dice:

b) Titulación académica: Grado Universitario en Arquitectura o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación, emitida por el Ministerio competente en la materia.

Debe decir:

b) Titulación académica: Grado Universitario en Arquitectura Técnica o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación, emitida por el Ministerio competente en la materia.

Alhama de Murcia, a 3 de febrero de 2023.—La Alcaldesa, Mariola Guevara Cava.